

ACCIÓN URGENTE

EJECUTADOS TRES HOMBRES EN GAZA

La administración *de facto* de Hamás ejecutó por ahorcamiento a tres hombres en la Franja de Gaza el 7 de abril de 2012. Un cuarto hombre, J.Z.J., continúa condenado a muerte y podría ser ejecutado por fusilamiento en cualquier momento.

El 7 de abril de 2012 fue ejecutado **Mohammed Baraka**, de Deir al Balah, localidad de la Franja de Gaza. El Tribunal de Casación había rechazado en febrero de 2012 un recurso contra su condena de muerte, impuesta por un tribunal penal que lo declaró culpable de asesinato. **W.K.J.**, de 27 años, del campo de refugiados de Al Bureiy, fue ejecutado tras haber confirmado en febrero de 2012 el Tribunal Superior Militar su condena de muerte, impuesta por el Tribunal Militar Permanente en marzo de 2011 por traición y complicidad en asesinato. **M.J.A.** fue ejecutado por secuestro y asesinato tras haber rechazado el Tribunal de Casación su recurso en febrero de 2012 y confirmar la condena de muerte impuesta por un tribunal penal en 2010.

Amnistía Internacional ve con gran preocupación la situación de **J.Z.J.**, de 38 años, que podría ser ejecutado también en cualquier momento. Condenado a muerte el 6 de diciembre de 2010 por secuestro y asesinato ante el Tribunal Militar Permanente, presentó un recurso contra la condena, pero el Tribunal Superior Militar lo rechazó el 14 de febrero de 2012. Según el Centro Palestino de Derechos Humanos, va ser ejecutado por fusilamiento.

Estas tres ejecuciones son las primeras que lleva a cabo la administración *de facto* de Hamás en la Franja de Gaza este año. En 2011, los tribunales militares y penales de la Franja de Gaza condenaron a muerte al menos a ocho personas, y se ejecutó a tres hombres que habían sido juzgados sin garantías. Es sabido que los procedimientos ante los tribunales militares y penales de Gaza no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos.

Escriban inmediatamente, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Condenando la ejecución de Mohammed Baraka, W.K.J. y M.J.A. por considerarla la forma más extrema de trato cruel, inhumano y degradante.
- Instando a la administración *de facto* de Hamás en Gaza que garantice que no se ejecuta la condena de muerte de J.Z.J. y que se conmutan ésta y todas las demás penas de muerte impuestas.
- Instando a la administración *de facto* de Hamás en Gaza a abolir la pena de muerte y poniendo de relieve que, aunque las autoridades tienen el derecho y el deber de llevar ante la justicia a los presuntos delincuentes, jamás se han presentado pruebas convincentes de que la pena de muerte sirva realmente para disuadir de cometer delitos.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 22 DE MAYO DE 2012 A:

Ministro de Justicia
Minister of Justice
Muhammad Faraj al-Ghoul
Hamás de-Facto Administration in Gaza
Fax: +970 8 288 0103
Tratamiento: Dear Mr al-Ghoul / Señor Al Ghoul

Ministro del Interior
Minister of the Interior
Mr Fathi Ahmad Muhammad Hammad
Hamás de-Facto Administration in Gaza
Fax: +972 8 288 1994
Correo-e: info@moi.gov.ps;
ihab@moi.gov.ps
Tratamiento: Dear Mr Fathi Hammad / Señor Fathi Hammad

Copia a:
Primer ministro
Prime Minister
Isma'il Abd al Salam Ahmad Haniyeh
Hamás de-Facto Administration in Gaza
Fax: +972 8 288 4815
Tratamiento: Dear Mr Haniyeh / Señor Haniyeh

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la primera actualización de AU 103/12. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE21/001/2012>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

EJECUTADOS TRES HOMBRES EN GAZA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La Autoridad Palestina tiene jurisdicción sobre la Franja de Gaza y sobre partes de Cisjordania. Estas zonas componen los Territorios Palestinos Ocupados, que están bajo ocupación militar israelí. Sin embargo, la violencia entre facciones palestinas y las tensiones entre Fatah y Hamás, el partido palestino que ganó las últimas elecciones parlamentarias, celebradas en 2006, han dado lugar a una situación en la que, desde junio de 2007, Cisjordania tiene un gobierno provisional nombrado por el presidente de la Autoridad Palestina, Mahmoud Abbas, y Gaza una administración *de facto* de Hamás dirigida por Isma'il Haniyeh.

A raíz de esta situación, el presidente Mahmoud Abbas suspendió las operaciones de las fuerzas de seguridad y las instituciones judiciales de la Autoridad Palestina en Gaza, con lo que se creó allí un vacío judicial e institucional. Hamás respondió creando un sistema judicial y de aplicación de la ley paralelo. Sin embargo, este sistema carece de personal debidamente formado, mecanismos de rendición de cuentas y salvaguardias adecuadas.

De acuerdo con la legislación palestina, todas las condenas de muerte deben ser ratificadas por el presidente de la Autoridad Palestina, Mahmoud Abbas, para poder ejecutarse. Sin embargo, la administración *de facto* de Hamás ha llevado a cabo ejecuciones no aprobadas previamente por el presidente. Además, muchas de las condenas de muerte las imponen tribunales militares –de conformidad con el Código Revolucionario 1979 de la Organización para la Liberación de Palestina– cuyos procedimientos no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos.

Entre 2006 y 2009 no se llevaron a cabo ejecuciones en Gaza. La aplicación de la pena de muerte se reanudó en 2010, cuando la administración *de facto* de Hamás ejecutó a cinco hombres, dos declarados culpables de colaboración con Israel y tres condenados por asesinato. Las ejecuciones continuaron en 2011, cuando se ejecutó a tres hombres: a uno por fusilamiento, el 4 de mayo de 2011, y a otros dos, padre e hijo, en la horca, el 26 de julio. Todos habían sido condenados en juicios injustos. En Cisjordania no se llevan a cabo ejecuciones desde 2005, cuando tomó posesión de su cargo el presidente Mahmoud Abbas.

Aunque Amnistía Internacional reconoce que Hamás tiene el derecho y el deber de llevar ante la justicia a los presuntos delincuentes, la organización señala que nunca se han presentado pruebas convincentes de que la pena de muerte tenga mayor efecto disuasorio que cualquier otra condena.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación de dos derechos humanos fundamentales, proclamados en los artículos 3 y 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: el derecho a la vida y el derecho a no sufrir tortura ni penas crueles, inhumanas o degradantes. La organización considera que la pena de muerte es la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante.

Nombre: Mohammed Baraka, J.Z.J., W.K.J. y M.J.A.

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 103/12 Índice: MDE 21/002/2012 Fecha de emisión: 10 de abril de 2012

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

